

Diario oficial año LXXXIV número 26939

**Se reforma un Decreto**

DECRETO NUMERO 163 DE 1948 (ENERO 25)

*por el cual se reforma el Decreto número 1990 de 1933, sobre títulos de la Escuela Normal Superior.*

El Presidente de la República de Colombia,  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el plan de estudios de la Escuela Normal Superior comprende hoy seis especializaciones de índole diversa, distintas de las que existían cuando empezó a funcionar la entonces llamada Facultad de Ciencias de la Educación, y en cada una de ellas se ha dado preferencia a las asignaturas del respectivo grupo,

Que es conveniente diferenciar los títulos y diplomas de los licenciados y doctores de las distintas especializaciones, como estímulo para los mismos,

**DECRETA:**

Artículo 1º El alumno que haya cursado y aprobado todas las materias del pénsum de la Escuela Normal Superior en la respectiva especialización, tendrá derecho a recibir el título de Licenciado en Filología e Idiomas, Ciencias Biológicas y Química, Ciencias Sociales y Economía, Matemáticas y Física, Ciencias de la Educación, Educación Física, etc., según el caso.

Artículo 2º Quedan reformados el artículo 6º del Decreto numero 1990 de 1933, y el artículo 113 del reglamento vigente en la Escuela, que es el aprobado por el Decreto número 2171 de 1934.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 25 de enero de 1949.

El Ministro de Educación Nacional.

***MARIANO OSPINA PEREZ***

***Fabio LOZANO Y LOZANO***